



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **5350** /

REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE TRASLADO MONITORAS A JORNADA NACIONAL CASH EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT".

ID. N° 1576-100-L112.

CONCEPCION, **20 NOV 2012** /

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución N° 015/0107 de fecha 04.07.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N°015/5207 del 13/11/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N°015/5207 de fecha 13.11.2012 autorizó el procedimiento de Licitación Pública, para realizar la Pública "**SERVICIO DE TRASLADO MONITORAS A JORNADA NACIONAL CASH EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT**".

2.- Que, se publicó tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-100-L112, en la cual se presentaron dos oferentes, para ser evaluados por la comisión de evaluación.

3.- Que, según informe de evaluación administrativo y técnico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 19 de Noviembre de 2012, señala que las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- El oferente MARCOS ANTONIO GAMBOA OLIVERA, OFERTA 1, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas por lo tanto será evaluado Económicamente por la "Comisión de Evaluación" de la Licitación Publica ID 1576-100-L112.
- El oferente JORGE CLARO CORTES E HIJOS LIMITADA, OFERTA 2, no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas por lo tanto no será evaluado Económicamente por la "Comisión de Evaluación" de la Licitación Publica ID 1576-100-L112.

4.- Que, según Informe de Evaluación Económica, de la Comisión de Evaluación, de fecha 19 de Noviembre de 2012, propone adjudicar a MARCOS ANTONIO GAMBOA OLIVERA, **OFERTA 1**, la Licitación Pública ID **1576-100-L112**, quien cumple con todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, tanto administrativos, técnicos y económicos.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a, MARCOS ANTONIO GAMBOA OLIVERA, **OFERTA 1**, la Licitación Pública ID 1576-100-L112, la "**SERVICIO DE TRASLADO MONITORAS A JORNADA NACIONAL CASH EN LA CIUDAD DE PUERTO MONTT**"

2.- Páguese a, MARCOS ANTONIO GAMBOA OLIVERA, **OFERTA 1**, por el servicio antes mencionado, la suma de \$1.487.500.- (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos), IVA incluido, El pago se realizará mediante 1 Estado de Pago, previa recepción de los servicios sin observaciones, entrega del acta de recepción del proveedor (documento interno de la empresa), y contra presentación de la factura correspondiente.

La factura deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, Biobío, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, 5° Piso, Concepción, en la cual debe adjuntar lo señalado en los puntos XVIII y XIX de las Bases Administrativas.

3.- El plazo de ejecución de los servicios será los días 20 y 22 de noviembre de 2012. En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el servicio y obligaciones establecidas se le aplicará una multa según el siguiente detalle:

- No prestación del servicio: 100% del valor neto adjudicado
- Retraso en las horas establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas: 10% por hora de retraso.

4.- Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.

5.- La supervisión, dirección y control de las órdenes de compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificara su correcta ejecución en forma previa al pago.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL(TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO

PEU/RLB/GHT/VCP/CPG/DPB/dpb

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Compras.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina Partes.